CONSEJO DE GOBIERNO

Portavoz del Gobierno

07/07/2009

GOBIERNO DE ARAGON

Aprobados los convenios con siete entidades para financiar los préstamos y avales de las viviendas garantizadas

Gracias a estos acuerdos entre el Ejecutivo aragonés e Ibercaja, la Caja de Ahorrros de la Inmaculada, el Banco Español de Crédito, Multicaja, Cajalón, Caja Rural de Teruel y Caja Mediterráneo, queda cubierta la captación de 808 millones de euros para dinamizar el sector de la vivienda

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la firma de siete convenios con otras tantas entidades financieras y de ahorro para garantizar la disponibilidad de fondos y hacer frente a préstamos y avales para la adquisición de las denominadas *viviendas garantizadas*.

En concreto, a la oferta realizada por el Gobierno de Aragón el pasado mes de mayo para captar fondos hasta un máximo de 808,9 millones de euros han respondido Ibercaja, Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Multicaja, Cajalón, Caja Rural de Teruel y Caja Mediterráneo.

Estos convenios se integran en el denominado *Plan Especial de Dinamización* del sector de la vivienda, que contempla, como medida principal, la concesión de avales por parte del Gobierno de Aragón a los compradores de una vivienda protegida. Se trata de una propuesta coyuntural, específica y excepcional que complementa las ayudas del propio Plan Aragonés de Vivienda, con vigencia, en el caso del Decreto-Ley de Dinamización, de dos años.

Viviendas garantizadas

El Decreto-Ley de Dinamización pretende recortar las diferencias de precio entre la vivienda protegida y la libre y para ello, las viviendas libres que se acerquen a los precios de las viviendas protegidas, es decir, con un descenso de precio entre el 25 y el 35%, pasarán a denominarse “viviendas garantizadas” y recibirán un tratamiento especial. Pretende, por lo tanto, esta medida poner en circulación el *stock* de vivienda libre.

Una vez declarada la vivienda como “garantizada” comporta la obtención de financiación; la prestación de aval por parte del Gobierno de Aragón por un importe no superior al 10% del precio de venta y por un plazo máximo de 10 años; y la subsidiación de los préstamos

convenidos siempre que los ingresos familiares no superen unos ingresos de 4,5 veces el IPREM, es decir, entre 35.000 y 45.000 euros.

El Gobierno de Aragón pretende con esta medida que el esfuerzo máximo que hagan las familias para adquirir una "vivienda garantizada" no supere el 35% de su renta disponible. El tipo de interés no podrá ser superior al vigente al *euribor* más 0,65 de manera que con el euribor actual el tipo aplicable quedaría por debajo del 3%. El plazo de amortización no podrá ser superior a los 35 años, salvo acuerdo entre la entidad y el prestatario.

En definitiva, la categoría de "viviendas garantizadas" estará compuesta por aquellas viviendas libres que se hubiesen construido con licencias obtenidas después del 1 de enero de 2006 y que antes de la entrada en vigor de este Decreto-Ley no hayan sido objeto de primera transmisión.

Cabe también la posibilidad de que adquieran esta denominación las viviendas libres para residencia habitual y permanente de unidades familiares que hayan adquirido otra vivienda como residencia habitual y permanente después del 1 de enero de 2006 y antes de la entrada en vigor de este Decreto-Ley, siempre que el producto de la venta de la primera sirva para reinvertirlo en la compra de la segunda.

Tendrán también esta consideración las viviendas protegidas que hayan sido adquiridas durante la vigencia del Decreto-ley 1/2009, lo que permitirá a sus adquirentes beneficiarse del aval prestado por el Gobierno de Aragón mejorando así su acceso al crédito.

Precios máximos

El precio máximo de las "viviendas garantizadas", en el caso de la libre, representan bajas entre el 25% y el 35% de los precios actuales del mercado; han de tener como destino la residencia habitual y permanente; no han de superar los 90 m2 útiles.

Los adquirientes o arrendatarios con opción de contra de estas viviendas han de estar inscritos en el TOC TOC y que los ingresos de la unidad de convivencia no supere las 6,5 veces el IPREM, es decir, entre 50.500 y 65.000 euros de renta bruta en función de que haya uno o más miembros.

El punto de partida para determinar los precios máximos de las viviendas garantizadas es el precio máximo de la vivienda usada establecido en el Plan Aragonés de Vivienda 2009-2012, es decir, 2.183 euros el metro cuadrado en los ámbitos del Grupo B (Zaragoza capital y algunos núcleos turísticos de la provincia de Huesca) y 1.773 en los ámbitos del Grupo C (resto de poblaciones). A partir de este punto de partida el precio del metro cuadrado se incrementa un 5% por cada metro cuadrado que se reduzca la superficie de la vivienda.

El Gobierno de Aragón se integra en el proyecto del Observatorio de la oferta de transporte transpirenaico

Nuestra Comunidad participará en este foro junto a Cataluña y el País Vasco, Andorra, las regiones fronterizas francesas y el Ministerio de Fomento. El objetivo del Observatorio es obtener la máxima información sobre los flujos de transporte por el Pirineo para coordinar las políticas más adecuadas

El Consejo de Gobierno aprobó hoy la firma de un convenio, junto a varias regiones pirenaicas y fronterizas a uno y otro del Pirineo y el Ministerio de Fomento, para integrarse en el proyecto de un Observatorio de la oferta de transporte transpirenaico. El Gobierno de Aragón aportará a este proyecto, que se prolongará hasta el año 2013, 42.000 euros.

El proyecto tiene como objeto la implantación de un Observatorio en el que se obtenga información de las infraestructuras de transporte, los servicios existentes y su modo de gestión como factores de cohesión y ordenación territorial.

La realización de este trabajo se asienta en el reconocimiento de que los flujos de transporte que cruzan los Pirineos son cada vez más significativos y por ello es preciso conocer estos niveles de mercancías y viajeros y la oferta existente para adoptar las políticas más adecuadas.

En el proyecto trabajarán, junto al Gobierno de Aragón, la Generalitat de Cataluña, Midi-Pyrénées, Aquitania, Languedoc-Rousillon, el Gobierno Vasco, Andorra y el Ministerio de Fomento.

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

CONSEJO DE GOBIERNO

07/07/2009

El Gobierno aprueba la modificación del Ingreso Aragonés de Inserción para agilizar y simplificar su tramitación

Para establecer la cuantía se tomará como base la unidad familiar unipersonal y se incrementará en función de la existencia de más miembros. También se incorporan cambios en las deducciones y la duración, se reduce la documentación necesaria para hacer la solicitud y se reduce el plazo de resolución

El Consejo de Gobierno ha aprobado a instancias del Departamento de Servicios Sociales y Familia el Decreto para modificar parcialmente el Decreto que regula el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) con el objetivo de simplificar y agilizar la tramitación del mismo.

De acuerdo con el Decreto aprobado hoy, se incorporan modificaciones en la cuantía, que, entre otras cuestiones, se fijará sobre la base de aquella que se establezca para las unidades familiares unipersonales, incrementándose, en el caso que corresponda, con el complemento que se determine por la existencia de otros miembros. Para ello, se tendrá en cuenta los gastos de alojamiento o los gastos de carácter continuado ocasionados por enfermedad grave y crónica de larga duración, entre otras cuestiones.

Asimismo, se establecen cambios en las deducciones y en la duración del IAI, que se concederá por un año y podrá ser renovado para el mismo periodo de tiempo. Además, para esto último, no será necesario aportar toda la documentación que se exige para solicitarlo por primera vez.

Asimismo, a la hora de pedir el IAI se suprime la obligación de aportar determinados documentos como el certificado de convivencia, y será suficiente con la fotocopia de los DNI y declaración de la Renta de los obligados a presentarla, una manifestación responsable de ingresos y bienes de la unidad familiar, el certificado de empadronamiento y un documento acreditativo de la situación laboral de los miembros de la unidad familiar.

Por otra parte, se reducirá el plazo de resolución, de tres meses, a quince días.

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

CONSEJO DE GOBIERNO

07/07/2009

El Ejecutivo autónomo destina 235.000 euros a ampliar la oferta de plazas públicas para mayores y discapacitados

El IASS concierta 27 nuevas plazas en residencias para personas de la tercera edad y 10 para personas con discapacidad que se suman a las más de 2400, entre propias y concertadas, destinadas a discapacitados, y las 4000, también entre propias y concertadas, ya existentes para personas mayores

El Consejo de Gobierno ha aprobado a instancias del Departamento de Servicios Sociales y Familia la ampliación en 37 plazas de la oferta asistencial concertada para personas con discapacidad y mayores. El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) destinará un total de 235.711 euros a la reserva y ocupación de estas plazas a lo largo de este año.

A través del IASS, adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia, se han concertado diez nuevas plazas para personas con discapacidad en el centro ocupacional comarcal de Agón. En concreto, seis de centro ocupacional y cuatro de centro de día. A estas plazas se suman las 6 que se van a concertar en la residencia para mayores Virgen del Campo de Asín, las 5 de la Residencia Virgen de la Pardina de Orés y las 16 en la residencia para personas mayores asistidas de Castejón de Sos.

Todas estas plazas, que se suman a las más de 2.400 con las que cuenta el Gobierno de Aragón (entre propias y concertadas) para personas discapacitadas y las 4.000 de mayores (también entre propias y concertadas), responden al compromiso del Gobierno de Aragón de incrementar la oferta pública de plazas en el marco del Fondo especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo (PlanE),

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

Aprobados convenios con 31 municipios para la construcción o ampliación de escuelas infantiles

Estos acuerdos se enmarcan dentro del Plan Educa 3 del Ministerio de Educación por el que el Gobierno de Aragón ha recibido 2,9 millones de euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de convenios de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y 31 entidades municipales para la financiación de la construcción o ampliación de escuelas infantiles, así como para equipamientos. Estos convenios se enmarcan dentro del Plan Educa 3 por el que el Gobierno de Aragón ha recibido 2.914.005 euros del Ministerio de Educación.

Según el convenio firmado en 2008 entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Educación, se beneficiarán del plan Educa 3 un total de 69 municipios. Para garantizar una mayor cuantía por cada unidad de las respectivas escuelas infantiles, 31 municipios recibirán la ayuda con cargo a la partida de 2008.

Se trata de las localidades de Ainzón, Alagón, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Barbastro, Belchite, Bielsa, Borja, Bujaraloz, Comarca de Sobrarbe, Ejea de los Caballeros, Épila, Fonz, Jaraba, La Joyosa, Magallón, Mallén, Monflorite, Moscardón, Muel, Murillo de Gállego, Ontinar del Salz, Pastriz, Peralta de Alcolea, Perdiguera, Rubielos de Mora, Santa Cilia de Jaca, Sariñena, Sarrión, Tierz y Valderrobres.

El resto, cuyas escuelas infantiles comenzarán a funcionar en el año 2010, recibirán la subvención con cargo a la partida correspondiente al año 2009 y que, según la Conferencia Sectorial de Educación del pasado mes de mayo, será de 2.988.860 euros, 74.855 euros más que el año anterior. Los convenios con estos municipios se firmarán en el último trimestre de este año.

El criterio de reparto de las ayudas se basa en el número de unidades de cada escuela infantil: por cada clase la subvención es de 50.000 euros. El tope máximo de la ayudan para cada escuela infantil es de 300.000 euros.

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

Se autoriza la implantación de las enseñanzas universitarias de Grado para el curso académico 2009-2010

Los planes de estudio de los grados aprobados hoy tanto para la Universidad de Zaragoza como para la Universidad San Jorge ya han sido verificados por el Consejo de Universidades y por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad

El Consejo de Gobierno ha acordado autorizar, a propuesta del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza y en la Universidad privada San Jorge. El Gobierno de Aragón ha adoptado este acuerdo una vez que los planes de estudio han sido verificados por el Consejo de Universidades, previa evaluación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, y con el informe positivo de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

El primer curso de las enseñanzas oficiales de Grado se impartirá a partir del curso académico 2009-2010 hasta su total implantación.

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Facultad de Ciencias (Zaragoza)

Geología

Óptica y Optometría

Facultad de Veterinaria (Zaragoza)

Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Facultad de Medicina de (Zaragoza)

Medicina

Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Huesca)

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Medicina (tres primeros cursos)

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA “SAN JORGE”

Facultad de Ciencias de la Salud

Fisioterapia

Enfermería

Escuela Politécnica Superior

Arquitectura

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

El INAEM y el Ministerio de Defensa colaborarán en acciones formativas y de incorporación laboral en el Ejército

Se desarrollará un programa conjunto para facilitar las salidas profesionales a los militares y difundir la información sobre el acceso a las Fuerzas Armadas. El INAEM asignará tutores de empleo a este fin y el Ministerio de Defensa facilitará la participación en acciones de formación y orientación

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha aprobado la firma de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas, de incorporación laboral y de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo.

Ambas instituciones consideran conveniente desarrollar un sistema de colaboración mutua, que permita el máximo aprovechamiento de los recursos dependientes de cada una de ellas, destinados a lograr la incorporación laboral y establecer planes de salidas profesionales a los militares, así como la difusión de la información y orientación sobre las posibilidades de acceso a las Fuerzas Armadas.

El Instituto Aragonés de Empleo se encargará de la asignación de tutores de empleo para el desarrollo de acciones de orientación profesional y la detección de las necesidades de formación del colectivo. También actuarán como enlace entre el Ministerio de Defensa y el INAEM para el desarrollo de las actuaciones dirigidas a los demandantes de empleo que pudieran acceder a la condición militar.

Por su parte, el Ministerio de Defensa facilitará la participación de los candidatos en las acciones de orientación y formación, gestionará las autorizaciones necesarias para las actuaciones y los permisos para los militares seleccionados en los programas de salidas profesionales y aportará información al Instituto Aragonés de Empleo sobre las diferentes convocatorias de acceso a la condición militar.

El Instituto Aragonés de Empleo instalará en la Comarca de Gúdar-Javalambre un punto de autoinformación tutorizado

El Gobierno de Aragón pretende extender estos espacios informativos por aquellos municipios que no disponen de oficinas de empleo próximas. En este caso, el punto de autoinformación se implantará en la localidad de Mora de Rubielos

El Gobierno de Aragón y la Comarca de Gúdar- Javalambre han acordado unir esfuerzos para lograr la mejora de la ocupabilidad de los ciudadanos y garantizar la calidad y la homogeneidad de los servicios de orientación profesional que se prestan en esta comarca, y para ello han decidido la instalación de un punto de información del Instituto Aragonés de Empleo en Mora de Rubielos.

Merced a estos convenios de colaboración, a los que hoy ha dado el visto bueno el Consejo de Gobierno, el INAEM instalará un punto de autoinformación tutorizado. Una vez asentados los Espacios de información en la red de Oficinas de Empleo del INAEM, y habiéndose contrastado la eficacia, eficiencia y calidad en la atención de los usuarios de las mismas, constituye un objetivo estratégico desplegar este servicio de información al público mediante la instalación de puntos de información en aquellos municipios de la Comunidad Autónoma que no disponen de una oficina de empleo próxima. Se lleva a cabo además aprovechando las posibilidades que prestan las nuevas tecnologías y sumando a los recursos financiados por el INAEM la participación de los agentes de empleo y desarrollo local.

Los agentes de empleo y desarrollo local que aportan los municipios realizan funciones de apoyo, información, orientación y asistencia a cualquier posible interesado que solicite ayuda tanto en el manejo del Punto Informativo como en cualquier otra de las funciones y tareas que sean competencia del INAEM.

El punto de autoinformación quedará identificado como un servicio del Instituto Aragonés de Empleo, tanto en el exterior como en el interior del edificio, según las normas de identificación visual corporativa del organismo autónomo.

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

El Gobierno aragonés renueva el convenio de colaboración para el uso del Hospital General de la Defensa de Zaragoza

El acuerdo se firmó hace un año con el Ministerio de Defensa y garantiza el apoyo de este centro sanitario al Hospital Nuestra Señora de Gracia mientras duren los trabajos de reforma del mismo

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Salud y Consumo, ha aprobado la cláusula adicional para el año 2009 del convenio singular de colaboración en materia sanitaria firmado en julio de 2008 con el Ministerio de Defensa, que regula las condiciones por las que el Hospital General de la Defensa de Zaragoza participa en la asistencia sanitaria de los usuarios asignados por el Servicio Aragonés de Salud (SALUD), y garantiza el apoyo de este centro sanitario al Hospital de Nuestra Señora de Gracia durante las obras de remodelación y ampliación del mismo.

En virtud de los acuerdos firmados, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza asume la asistencia de la población de las zonas básicas de salud de Casablanca-Valdespartera y Seminario, actualmente cifrada en 33.760 personas, en la atención ambulatoria (consultas externas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, cirugía ambulatoria, etc.), atención hospitalaria médica o quirúrgica, y urgencias hospitalarias. La cláusula adicional aprobada para 2009 contempla una financiación superior a los 2.800.000 euros.

El Ejecutivo aragonés declara la Villa de Luesia Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico

Esta localidad es un ejemplo claro de villa medieval, cuyo trazado se ha mantenido a lo largo del tiempo. Se une así a otras localidades de las altas Cinco Villas que ya han sido declaradas Conjuntos Históricos, como Uncastillo o Sos del Rey Católica

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto por el que la Villa de Luesia es declarada Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Conjunto Histórico. Esta declaración supone que el Ayuntamiento de la localidad deberá redactar y aprobar planes especiales de protección del área afectada por la declaración, según las exigencias de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

El artículo 12 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés define la figura de conjunto artístico (dentro de los Bienes de Interés Cultural) como “la agrupación continua o dispersa de bienes inmuebles, que es representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o de su historia, que se distribuye en una unidad coherente y delimitable con entidad propia, aunque cada elemento por separado no posea valores relevantes”.

Situada en la margen izquierda del Río Arba, Luesia se emplaza sobre la ladera sur de uno de los promontorios que caracterizan el entorno enmarcado por una configuración sinuosa y accidentada del terreno a través de sus cerros, valles y colinas.

El castillo y la iglesia dominan con su presencia todo el conjunto y a su alrededor se dispone el caserío como elemento subordinado a un emplazamiento que responde a requisitos militares. Su topografía da lugar, a mediados del siglo XI, a un urbanismo concéntrico y radial respecto al cerro en el que se asientan el castillo y la iglesia. Posteriormente, en el siglo XII con la llegada de los judíos surgirá el barrio de San Esteban. A partir de entonces, la villa no experimentó cambios de crecimiento sustanciales, manteniendo su estructura originaria prácticamente intacta.

Luesia constituye un claro ejemplo de villa medieval, cuya escala y trazado se ha mantenido a lo largo del tiempo y que aún muestra la idiosincrasia de las edificaciones, caracterizadas por el empleo de la piedra en sus fachadas, el uso frecuente de los arcos de medio punto en la puertas de acceso, aleros de madera y empleo de tejas de cerámica curva. Destaca la sinuosidad de las calles de la zona más antigua y sus estrechas dimensiones, dejando constancia de su carácter medieval, al igual que sucede en otras localidades de las Altas Cinco Villas, como Uncastillo o Sos del Rey Católico, ya declaradas Conjunto Histórico.

Convenio para la rehabilitación de la cubierta del claustro de la ex catedral de Roda de Isábena

Un acuerdo entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento permitirá acometer esta actuación, que se incluye en los fondos del 1% Cultural. La inversión global supera a 238.000 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento para la realización de las obras de rehabilitación de la cubierta del claustro de la ex catedral de Roda de Isábena (Huesca).

El coste máximo de las obras se estima en 238.827 euros, de los que el Ministerio de Fomento aportará 179.120 euros, correspondientes a los fondos del 1% Cultural, y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los restantes 59.706 euros. Estas obras de rehabilitación se incluyen en el Programa de Plan de Abadías, Monasterios y Conventos.

El Gobierno de Aragón, en el marco de sus actuaciones para la conservación del Patrimonio Histórico Aragonés, presentó ante el Ministerio de Fomento el proyecto de rehabilitación de la cubierta del claustro de la ex catedral de Roda de Isábena (edificio declarado Bien de Interés Cultural) para que fuera contemplado en la lista de actuaciones integrantes dentro del Programa de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico o Artístico.

La financiación de estas obras, a través del 1% Cultural, fue aprobada el pasado 30 de abril por los ministerios de Cultura y de Fomento.

Paseo María Agustín, 36. Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza
Tel.976 714 169. Fax 976 714 181/82
www.aragon.es - prensa@aragon.es

Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Zaragoza medirán los niveles de material particulado atmosférico de la ciudad

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio para la instalación de un medidor de partículas en el Paseo Renovales de la capital aragonesa. Los datos que se obtengan se emplearán para la elaboración de informes mensuales sobre la calidad del aire

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la medición de los niveles de material particulado atmosférico (PM2.5) por el método gravimétrico dentro del municipio de Zaragoza.

Debido al probado impacto adverso de la contaminación atmosférica, y en particular del material particulado atmosférico, sobre la salud y los ecosistemas, se ha desarrollado una legislación relativa a la calidad del aire. Entre los compuestos para los que se establecen límites legales de inmisión se encuentran las micropartículas atmosféricas (PM2.5).

Con la firma de este convenio se acuerda que el Departamento de Medio Ambiente aportará un captador de partículas de alto volumen y los filtros necesarios para el muestreo diario. El captador se ubicará en el interior de la estación localizada en el Paseo Renovales, perteneciente a la estación de fondo urbano de la red de calidad de aire del Ayuntamiento de Zaragoza.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zaragoza se encargará del mantenimiento correctivo y preventivo de la instalación, y de la toma de muestras por parte del Instituto Municipal de Salud Pública, cuyos resultados serán enviados a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, cuyos técnicos elaborarán informes mensuales.